

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 02 de Enero de 2014.-

DECRETO N° 13.-

Vistos:

- Títular.
- a) Memorando N° 762, de fecha 27.12.2013, de Alcalde
 - b) Reglamento Municipal N° 1 de fecha 29 de Diciembre de 1995, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
 - c) Descripciones de Cargos de la I. Municipalidad de Lota.
 - d) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
 - e) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.
 - f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

CONSIDERANDO:

La necesidad que exista un funcionario con responsabilidad administrativa, que asuma la coordinación de las actividades que se desarrollarán en la Semana Lotina 2014.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- A contar de la fecha del presente Decreto, el funcionario PABLO SOTO ARAVENA, C. I. N° [REDACTED], Técnico, Grado 14° E.M.R, queda a cargo de la Coordinación de la Semana Lotina 2014.-

2.- El desarrollo de la presente función, será sin perjuicio del cumplimiento de las labores que actualmente sirve.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVESE.



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JREP/JAUS/mla.



LUZ GAJARDO SALAZAR
ALCALDE (S)

Distribución:

- Funcionario.
- Secplan.
- Administrador Municipal.
- Carpeta Personal.
- Archivo.
- Pág. Web